49

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

Departamento de Defensa Nacional

DECRETO Nº 8572.

QUE RECONOCE EL CREDITO DE Ǥ.1.874,98.- A FAVOR DE LA COMPAÑIA ARGENTINA DE NAVEGACION DODERO S.A.-

Form. 29

S.2. Nº.....

Asunción, 7 de Mayo de 1945.-

Nº 2475.-

VISTOS: la solicitud presentada al Ministerio de Defensa Nacional por la Cía. Argentina de Navegación Dodero S.A. (Exp.Nº2918/44), en la que pide el pago de la suma de m$arg.2.41 0.-, en concepto de flete de cuatro ambulancias sobre ruedas transportadas desde Montevideo a esta Capital en el mes de Noviembre de 1944; la factura acompañada a la misma; la liquidación Nº572/44 de la Sección Contabilidad del citado Ministerio, y los informes de la Contraloría de Gastos del Anexo I., de la Contaduría General y Dirección del Tesoro y de la Contraloría de Gastos en el Departamento de Hacienda,

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA DEL PARAGUAY
D E C R E T A :

Art.1º.- Reconócese el crédito de (Ǥ.1.874,98.-) UN MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y CUATRO GUARANIES CON NOVENTA Y OCHO CENTIMOS, equivalente a m$arg.2.410.- al cambio del 77,80 %, a favor de la Cía. Argentina de Navegación Dodero S.A., en el concepto arriba expresado.-

Art.2º.- Tómese razón, comuníquese, publíquese y regístrese.-

R.G.